Naciones Unidas S/PV.7362



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7362ª sesión

Lunes 19 de enero de 2015, a las 18.00 horas

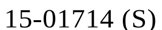
Nueva York

Presidente:	Sr. Barros Melet	(Chile)
Miembros:	Angola	Sr. Gimulieca
	Chad	Sr. Gombo
	China	Sr. Zhao Yong
	España	Sr. Fernández-Arias Minuesa
	Estados Unidos de América	Sr. Ried
	Federación de Rusia	Sr. Filiminov
	Francia	Sr. Bertoux
	Jordania	Sr. Al-Adwan
	Lituania	Sr. Baublys
	Malasia	Sr. Abdul Razak
	Nigeria	Sr. Sarki
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Griffiths
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

Amenazas a las paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

15-01714 (S)









Se abre la sesión a las 18.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema del orden del día.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos la reciente escalada de los ataques perpetrados por Boko Haram, en particular los atentados suicidas con explosivos registrados los días 10 y 11 de enero de 2015 en Maiduguri, estado de Borno, y Potiskum, estado de Yobe, en los que presuntamente participaron niños forzados por Boko Haram a actuar como terroristas suicidas; los ataques registrados los días 3 a 7 de enero de 2015 en Baga, estado de Borno, que causaron la destrucción de un enorme número de viviendas y numerosas bajas civiles, y los ataques cada vez más frecuentes en la región de la cuenca del Lago Chad, a lo largo de la frontera de Nigeria con el Chad y el Camerún y en las provincias del norte del Camerún.

El Consejo de Seguridad reafirma que los actos de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos. El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

El Consejo de Seguridad expresa su más sentido pésame y sus condolencias a las familias de las víctimas y su solidaridad con todos los heridos en estos ataques, así como al pueblo y el Gobierno de la República Federal de Nigeria y a los pueblos y los gobiernos de los demás países afectados.

El Consejo de Seguridad condena y deplora en los términos más enérgicos todos los abusos de los derechos humanos y, en los casos aplicables, las violaciones del derecho internacional humanitario que ha cometido el grupo terrorista Boko Haram desde 2009, incluidos los casos de violencia contra la población civil, en particular contra las mujeres y los niños, y los casos de secuestros, matanzas, toma de rehenes, saqueos, violaciones, esclavitud sexual y otros actos de violencia sexual, reclutamiento de niños y destrucción de bienes civiles. El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos y los desplazamientos en gran escala de la población civil, en particular hacia los países vecinos de Nigeria. El Consejo de Seguridad recuerda su decisión de incluir a Boko Haram en la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida.

El Consejo de Seguridad exige a Boko Haram que ponga fin de inmediato y de manera inequívoca a todas las hostilidades y todos los abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario y que desarme y desmovilice a sus miembros. El Consejo de Seguridad exige la liberación inmediata e incondicional de todos los secuestrados que permanecen en cautiverio, incluidas las 276 niñas en edad escolar secuestradas en Chibok, estado de Borno, en abril de 2014. El Consejo de Seguridad reconoce que algunos de esos actos pueden constituir crímenes de lesa humanidad y subraya que los responsables de todos los abusos y violaciones de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario deben rendir cuentas por ello. El Consejo de Seguridad reitera que los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de proteger a la población civil en sus territorios, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la escala de la creciente crisis humanitaria causada por las actividades de Boko Haram, que han provocado el desplazamiento de un gran número de nigerianos dentro del país y hacia los países vecinos del Camerún, el Chad y el Níger. El Consejo de Seguridad encomia, a ese respecto, el apoyo prestado a los refugiados por los Gobiernos de dichos países, en particular con la asistencia de los agentes humanitarios y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, y exhorta a la comunidad internacional a que preste apoyo en las esferas que requieren una atención urgente.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por los efectos negativos que las actividades de Boko Haram están teniendo para la paz y la estabilidad en las regiones de África Occidental y Central.

El Consejo de Seguridad toma nota de los resultados de la Cumbre de París de 17 de mayo de 2014, en la que los países de la región de la cuenca del Lago Chad expresaron su compromiso de mejorar, con el apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales, el intercambio de información, la coordinación y las operaciones conjuntas a fin de luchar más eficazmente contra Boko Haram, así como de llevar un seguimiento de las reuniones ministeriales de Londres y Abuja. El Consejo de Seguridad toma nota también del comunicado de la Cumbre Extraordinaria de los Jefes de Estado de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, de 7 de octubre de 2014, y del comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 25 de noviembre de 2014, relativos a los esfuerzos realizados por los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin para luchar contra Boko Haram.

El Consejo de Seguridad toma nota de la decisión de los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin de poner en funcionamiento el Equipo de Tareas Multinacional Conjunto, incluso mediante el establecimiento de un cuartel general conjunto y el despliegue de contingentes nacionales, para llevar a cabo operaciones militares contra Boko Haram.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los planes de la reunión regional que está previsto celebrar en Niamey (Níger) el 20 de enero de 2015 para examinar la respuesta regional a la amenaza que representa Boko Haram. El Consejo de Seguridad insta a los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y a Benin a que prosigan las labores de planificación para asegurar la puesta en funcionamiento del Equipo de Tareas Multinacional Conjunto de manera sostenible, viable y eficaz. A ese respecto, el Consejo de Seguridad insta a dichos países a que determinen los medios y modalidades del despliegue previsto, en particular en lo relativo al intercambio de información de inteligencia y a las operaciones conjuntas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la asistencia que prestan a los Estados de la región los asociados bilaterales y multilaterales y los alienta a que aumenten su apoyo para mejorar la capacidad operacional del Equipo de Tareas Multinacional Conjunto, incluso mediante el suministro de asistencia financiera y logística, equipo pertinente y medios para mejorar la eficiencia del intercambio de información de inteligencia, a fin de respaldar los esfuerzos colectivos de la región para luchar contra Boko Haram con más eficacia. El Consejo de Seguridad subraya que todas las operaciones del Equipo de Tareas Multinacional Conjunto deben llevarse a cabo de plena conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad toma nota del comunicado hecho público el 14 de enero de 2015 por el Gobierno del Chad, en el que se compromete a apoyar activamente la lucha contra Boko Haram. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea Nacional del Chad, adoptada mediante votación el 16 de enero de 2015, de autorizar a las fuerzas armadas y de seguridad del Chad a prestar asistencia a los soldados del Camerún y Nigeria en la lucha contra los terroristas de Boko Haram.

El Consejo subraya la necesidad de llevar ante la justicia a quienes hayan perpetrado, organizado, financiado y patrocinado esos censurables actos de terrorismo, de conformidad con las obligaciones impuestas por el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2015/4.

El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.